Ministerio de Salud
Coordinación de Despacho
Fs 59-
Provincia de Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Expte. Nº 743-225/14.-
jal

DECRETO Nº 9169 -S-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 ABR. 2019

VISTO:

Las actuaciones, por las que tramita la adecuación al cargo Categoría C-1, Agrupamiento Profesional, Ley 4413, a favor del Señor Juan Ramón Monje, CUIL 20-24437359-4, quién revista en el cargo categoría 12-30 horas, Agrupamiento Técnico, Escalafón General de la Unidad de Organización R6-01-25 Hospital "San Isidro Labrador"; y

CONSIDERANDO:

Que, lo solicitado se fundamenta en la circunstancia de haber obtenido el Título de Enfermero Universitario expedido por la Universidad ISALUD de la Ciudad de Buenos Aires";

Que, lo tramitado en autos se encuadra en las disposiciones de la Ley Nº 4413/88 y 6113, que autoriza la adecuación de categoría siempre que exista incumbencia entre la función desempeñada y el título obtenido, y crédito presupuestario para hacer frente a dicha erogación, requisitos estos que se encuentran acreditados en las presentes actuaciones;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite el informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto, indicando la partida Presupuestaria con la que se atenderá el gasto que demande el presente trámite;

Que, obra intervención de la Dirección General de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, el Departamento de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado emite dictamen de donde surge que resulta procedente el dictado del presente decreto;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el artículo 137º, inciso 13) de la Constitución del Provincia;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1º: Adecuase al Señor Juan Ramón Monje, CUIL 20-24437359-4, en el cargo Categoría C-1, Agrupamiento Profesional Ley 4413, de la U. de O.: R6-01-25 Hospital "San Isidro Labrador", a partir de la fecha del presente Decreto.-

ARTICULO 2°: Lo dispuesto en el artículo precedente deberá imputarse a la Partida que a continuación se indica:

Ejercicio 2019:
El Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos –Ejercicio 2019, Ley 6113, prevé para la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización R6-01-25 Hospital "San Isidro Labrador", la partida Gastos en Personal la que de resultar insuficiente tomara fondos de la partida 01-01-01-01-01-37 "Adecuación Ley Nº 4413 y Ley 5502" Unidad de Organización "6" Secretaría de Salud de la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA). ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO ALA VISTA.

MINISTERIO DE SALUD PCIA. DE JUJUY

Esc. CLAUDIA GISELA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud Jujuy

Ministerio de Salud
Coordinacion de Despacho
Fs. 60.—
Provincia de Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

...///CORRESPONDE A DECRETO N° 9169 -S-

ARTICULO 3: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTICULO 4: Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para Difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de Contaduría de la Provincia, Direcciones Provinciales de Personal y Presupuesto. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

PODER EJECUTIVO - JUJUY -

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA). ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO ALA VISTA.

MINISTERIO DE SALUD - PCIA. DE JUJUY

Esc. CLAUDIA GISELA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud